Año III.—Núm. 613. Lúnes 2 de mayo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de marzo de 1859.

Se abrió á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se concedió al señor Barrantes la licencia que solicitaba.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Coin (Málaga) y Puente Nansa (Santander), quedando admitidos los señores don José Lopez Dominguez y don Casimiro de Polanco.

El Sr. BALLESTERO (don Mariano): Ayer se leyó una proposicion que presenté pidiendo varios documentos que se hallan en el ministerio de la Gobernacion. El señor ministro del ramo me invitó á dejar el apoyo de esta proposicion para hoy; y como no le veo en su sitio, desearia que el señor presidente del consejo me dijese si tiene inconveniente en que la apoye, ó prefiere que lo haga cuando el señor ministro de la Gobernacion esté presente.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no tiene inconveniente en oir al señor diputado apoyar su proposicion si la mesa lo autoriza.

El Sr. CALZADA: Desearia saber si se ha puesto en conocimiento del gobierno la interpelacion que anuncié el otro dia.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa ha puesto en noticia del gobierno esa interpelacion tan luego como su señoría la anunció.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno, en uso del derecho que le da el reglamento, señalará dia para contestar.

Proposicion del señor Ballestero (don Mariano).

Se leyó la proposicion inserta en el número de ayer.

El Sr. BALLESTERO; Empiezo felicitándome por la espontaneidad con que la mayoría se presta á secundar la iniciativa que ha salido de estos bancos, para vindicar los fueros de la moralidad. Yo creo que la moralidad no solo consiste en manejar con pureza los caudales públicos, sino tambien en respetar estrictamente la ley. La seguridad individual, señores, es la fórmula del progreso social: todos los trastornos que aquejan á las naciones tienen por una de sus principales causas los ataques á ese precioso derecho. En España la seguridad individual ha estado mil veces conculcada, y parece que mas se conculca cuanto mas adelanta la civilizacion.

Muchos diputados han dado por causa del apoyo que prestan à este gobierno, que respeta la seguridad individual. Yo conozco que, en efecto, durante la actual administracion ese derecho ha sido mas respetado; pero en esto el gobierno no ha hecho mas que su deber.

En mi pais, por el gran respeto que de antiguo se tuvo á la seguridad individual, se creó el tribunal de justicia. Inglaterra tomó el principio del *Habeas corpus* de la Constitucion antigua aragonesa; en otros paises los tribunales son el escudo de los derechos de los ciudadanos; pero en la España de hoy no existe ley alguna que proteja la seguridad individual; y yo he tenido un hermano, que habiendo sido encerrado por cuarenta dias en un calabozo, por mas que en una visita de cárceles pidió la proteccion del tribunal, no la pudo conseguir.

No es la primera vez que el pais ha visto asombrado que el gobierno, viéndose débil, ha apelado á suponer peligros y conspiraciones para atentar impunemente á la seguridad de los ciudadanos. En 1857 se redujo á prision sin motivo alguno á un considerable número de ciudadanos, que fueron conducidos á Leganés. Yo, por eso pido que venga aquí ese espediente; y si de su exámen resulta que el gobierno procedió caprichosa y arbitrariamente, podremos y deberemos exigirle toda la responsabilidad á que en tal caso se haya hecho acreedor. Es necesario, señores, que quede bien consignado que ningun gobierno puede atentar á los derechos y seguridad de los ciudadanos mientras estos respeten lo ley. Yo supongo que el gobierno no tendrá inconveniente en aceptar esta proposicion, ya que ha aceptado otras que tienden al mismo objeto.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno entra tanto mas desembarazadamente á contestar al señor Ballestero, cuanto que del espediente que se pide no le puede alcanzar responsabilidad. Los individuos del actual gabinete combatieron en la oposicion á la administracion à que se refiere su señoría. El gobierno cree que hay cuestiones que nunca prescriben: estas son las cuestiones de moralidad; donde quiera que haya una falta de esta clase, es deber de todos condenarla. Pero cuando se trata de hechos políticos ya pasados, es preciso no volver la vista atrás. Si hoy traemos este espediente, y mañana se pide otro de 1854, de 1843, de 1834, porque no habiendo limitacion en las fechas, todo se puede pedir, qué va á resultar aquí? Envolvernos en una série de recriminaciones inútiles. Otra cosa exige de nosotros el pais: contribuyamos todos à que las faltas pasadas no se repitan: contribuyamos á la verdad del gobierno representativo, y no recordemos los hechos pasados sino para evitar la ocasion de incurrir en los mismos estravios. Esta es la política del gobierno, y á esa política no faltará. Por lo mismo ruego al congreso se sirva desechar la proposicion del señor Ballestero.

El Sr. BALLESTERO: Me ha sorprendido dolorosamente lo que acabo de oir al señor presidente del consejo. Para su señoría no hay otras cuestiones de moralidad mas que las que se refieren al manejo de los caudales públicos. ¡Pues que! ¿puede haber clase de causas para exigir responsabilidad mas autorizadas que las que se refieren à la seguridad individual? Aquí no se trata de traer recriminaciones políticas; aquí se trata de exigir responsabilidad por iniquidades, por escándalos que, como dice el señor presidente del consejo, no prescriben nunca. El mal manejo de caudales puede traer al Tesoro la pérdida de algunos reales; pero ¿no son mucho mayores los perjuicios, las desgracias, el luto, las lágrimas que causan las arbitrariedades, las injusticias, los escándalos en materia de seguridad individual? ¿No se falta tambien á la moralidad faltando à la ley?

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Las cuestiones políticas no pueden confundirse con las de moralidad: los delitos políticos son un dia heroicidades y otro llevan al cadalso; pero los que atacan á la moralidad son delitos comunes, y esos prescriben.

Aquí se trata de asentar sobre bases sólidas al gobierno representativo: y para ello no queremos entrar en recriminaciones políticas: no es esa la política de este gabinete, ni creo que será la de la mayoría del congreso.

¿Qué seria de la autoridad del parlamento si el congreso viniera á condenar lo que otro congreso ha aprobado? ¿A dónde iríamos por este camino?

Estas razones me mueven, por el bien del pais, á rogar al congreso que no tome en consideracion la proposicion.

El Sr. BALLESTERO: Insisto en decir que mi proposicion está dentro de los principios que proclama el señor presidente del consejo. Dejo á la consideracion del congreso si es ó no cuestion de moralidad reprimir los ataques arbitrarios á la seguridad de los ciudadanos.

En el anterior congreso, que consintió aquellos sucesos, hubo diputados que hicieron sobre ellos fuertes interpelaciones, sin que el gobierno tuviera por conveniente contestar. Si el congreso desecha esta proposicion, tenga entendido que autoriza al gobierno para hacer, respecto de la seguridad individual, lo que tenga por conveniente.

Puesta la proposicion á votacion nominal, pedida por suficiente número de señores diputados, quedó desechada por 101 votos contra 34.

El señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley llamado al servicio de las armas para el ejército activo 25.000 hombres.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Igualmente pasó á las secciones; para el nombramiento de comision mista, el proyecto relativo al ferro-carril de Andalucia aprobado por el Senado.

Causa formada al señor Campo.

Leido el dictámen de la comision, proponiendo se declare no proceder la concesion de la autorizacion para procesar á este señor diputado, quedó aprobado sin discusion.

Presupuestos.

Se leyeron, el dictámen sobre el presupuesto del ministerio de Hacienda, y el voto particular del señor Quintana sobre este presupuesto.

Abierta discusion sobre la totalidad del presupuesto, y no habiendo quien pidiera la palabra, se procedió á la discusion por capítulos.

Leido el 1.°, quedó aprobado sin discusion en los diversos artículos que comprende.

Igualmente se aprobaron los capítulos 2.°, 3.° y siguientes hasta el 18 inclusive.

Se leyó el 18, que dice así:

Personal de la junta de clases pasivas 596,000

El Sr. FIGUEROLA: Crecido número de capítulos han pasado sin discusion; pero la administracion de la Hacienda, en este capítulo, adolece de un grave inconveniente. La junta de clases pasivas no necesita consulta, pues que no es un tribunal que falla en primera instancia; tiene la misma tramitacion que todos los directores de los diversos centros necesitan. Por consiguiente, ¿para qué una junta? Con un director, un subdirector y un secretario podria desempeñarse el servicio de clasificar á las personas que han servido al Estado.

Todas las direcciones tienen un gran número de empleados; pero el trabajo de clasificacion mejor puede desempeñarse por el director, el subdirector y el secretario. Así, yo creo que, ó las demas direcciones deben convertirse en juntas, ó esa junta de clases pasivas debe convertirse en direccion. Yo encuentro mas rapidez, ventaja y conveniencia en la decision y responsabilidad de un solo jefe, que en la responsabilidad colectiva de una junta. A existir la responsabilidad personal en un director, no se hubieran obedecido ciertas órdenes. Yo he visto obedecida una real órden mandando declarar una pension remuneratoria, sin perjuicio de dar cuenta à las Córtes. Se reunieron las Córtes y no se les dió cuenta: un director que no hubiera compartido con otros su responsabilidad, no hubiera declarado la pension sino hasta la apertura de las Córtes.

Por el medio que propongo se ahorrarian 160,000 reales que, ó podrian redundar en beneficio de los contribuyentes, ó emplearse en brazos auxiliares para la mayor espedicion de los negocios.

El Sr. ministro de HACIENDA: El señor Figuerola ha venido á probar la conveniencia de que exista la junta de clases pasivas, precisamente por la razon que ha dado. Su señoria dice que si fuese un tribunal que fállase en primera instancia, comprenderia que existiese. En efecto, la junta tiene acuerdos que son ejecutorios cuando hay consentimiento de parte. En todos los demas ramos la autoridad de los directores es limitada; necesitan siempre el consentimiento del ministro; mas en la junta de clases pasivas no sucede así: cuando el interesado no reclama ó alguno de sus individuos no forma voto particular, el acuerdo de esa junta es ejecutivo.

Por lo demas, cuando la junta recibe una disposicion ministerial y la ejecuta, la responsabilidad no es suya, sino del ministro.

Creo que el señor Figuerola convendrá en que esa junta, teniendo la clasificacion en primera instancia de los derechos pasivos, debe existir como cuerpo colegiado.

El Sr. FIGUEROLA: Siento no poder convenir con su señoria en la ventaja de que ese tribunal sea colectivo. Resuelta la cuestion de la clasificacion, sea un director ó una junta quien la haga, es indiferente siempre que exista un fiscal. Lo mismo puede alzarse el interesado de la providencia de un tribunal colegiado, que de un tribunal personal. Cabalmente en nuestra España los tribunales de primera instancia no suelen ser colegiados como en el estranjero. Así, pues, esto podria organizarse lo mismo que los demas centros con una economía para el tesoro.

El Sr. ministro de HACIENDA: El señor Figuerola ha reconocido que existiendo un fiscal al lado del director podrian darse mas garantías de acierto. Pues bien: yo diré á su señoria, que cada vocal es ponente de los negocios de la seccion que le corresponde, y todos son fiscales los unos de los otros. Dice su señoria que en la justicia ordinaria hay tribunales personales. Su señoria recordará que en los pleitos civiles y criminales hay partes contrarias que alega cada una su derecho.

El Sr. GARCIA TORRES: Poco dirá la comision despues de lo que ha manifestado el señor ministro de Hacienda peró lo bastante para llevar al ánimo del señor Figuerola la conviccion de que la comision ha procedido de la manera mas conveniente. De muy antiguo venian las clasificaciones de los empleados esparcidas y al cuidado de diferentes oficinas, cada una de las cuales verificaba las suyas segun estimaba conforme á los preceptos legislativos, por desgracia no siempre arreglados á un mismo espíritu. De igual variedad se resentian las declaraciones de toda clase de pensiones, y de aquí las quejas, las reclamaciones que tantas veces se han escuchado en este y otros sitios: de aquí la necesidad que se tocó de crear un centro especial, autorizado, y representante de todos los ministerios, único medio, y la esperiencia lo ha demostrado, para evitar los abusos que pudieran cometerse.

Ha confundido, y lo siento, el señor Figuerola dos atribuciones distintas, efecto sin duda de que no ha fijado en ello su atencion, al decir que si hubiera habido un director de clases pasivas de seguro se hubiera ofrecido alguna mas dificultad para dar cumplimiento á un decreto, á una real órden, concediendo ó creando una pension de gracia ó remuneratoria. Sepa el señor Figuerola, que el clasificar es de la junta, así como es de la esclusiva atribucion del presidente la ordenacion de pagos, y de la que arrostra solo la responsabilidad, porque á él solo compete la distribucion del crédito legislativo.

La comision hubiera aceptado sin duda el pensamiento del señor Figuerola, si no hubiera encontrado para ello el gravísimo inconveniente, que reconocerá su señoria, de que dificultaría el rápido, imparcial y conveniente despacho del gran número de espedientes que van á aquellas oficinas que pueden calcularse en mas de diez mil anualmente, y es imposible que se despachen por una ó dos personas, ademas de lo cual, y en último resultado, la economia que ofreceria seria muy pequeña, perdiendo indudablemente mas el Tesoro y los particulares en el despacho de los negocios.

Sin mas discusion se aprobaron el cap. 18 y los siguientes hasta el 28 inclusive.

Suspendida la discusion, pidieron que constaran sus votos conformes con la mayoria en la proposicion del señor Ballestero, los señores Goicoerrotea (don Roman), Lopez Ballesteros (don Diego), Calderon Collantes, Puente Alcàzar y Camacho.

Juró y tomó asiento el señor Lopez Dominguez.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre fuerzas navales.

Se leyó y quedó sobre la mesa el presupuesto de Fomento.

El señor marqués de PREMIO-REAL: Como de la comision que entiende en la ereccion de la estàtua al cèlebre pintor Murillo, retiro el dictámen á fin de reformarle.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes y el presupuesto de Fomento.

Se levanta la sesion para reunirse en secciones el Congreso.

Eran las cinco y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 21.

Dias pasados acababa de predicar en la iglesa de Santa Maria de Cádiz el señor Urquinaona, cuando uno de los concurrentes se dirigió á él preguntándole: cómo habiendo ordenado un Papa que no hubiese mas

que en una parte Su Majestad de manifiesto, lo está á un tiempo en varias iglesias, y para demostrar que era un cristiano á toda prueba, le mostró un lienzo blanco con una cruz encarnada. Esto produjo tal conmocion en el auditorio, que hubo, no sabemos por qué, pues el caso no era para tanto, desmayos, chillidos y no sabemos cuántas cosas mas. Resulta que el interpelante es un pobre y honrado genovés que padece una monomanía.

Idem 21.

A consecuencia de la renuncia que presentó hace tiempo de su destino el señor Caballero, secretario de la legacion de España en San Petersburgo, ha sido nombrado secretario de dicha legacion el conde de Salva Alegre, que desempeñaba la secretaría de Viena; para la de Viena ha sido nombrado el señor Muruaga secretario de los Estados-Unidos, que sea hallaba con licencia en Madrid; para los Estados-Unidos don Mariano de Prado, hijo de los marqueses de Acapulco, que ocupaba la de la Haya; para ésta el señor Guillamas, secretario en Copenhague, y para esta última secretaría el señor don Luis Onis, secretario de legacion cesante.

—En la junta celebrada el sábado en la cámara de S. M. el rey para preparar la esposicion de 1862, y de que dimos cuenta oportunamente, se acordó imprimir el informe de la subcomision y repartirlo entre todos los individuos de la junta, para discutirlo en otra sesion. S. M. además anunció que pensaba nombrar un vice-presidente de la misma, é indicó que seria el señor general Concha, presidente del senado, y tambien una junta de gobierno. La comision se dividió en cuatro secciones, de industria, bellas artes, agricultura y ultramar, adhiriéndose cada individuo á las que mas le agradaron, é ingresando cada uno en dos.

Idem 25.

Segun escriben de Lóndres ha habido en el rio Tyne un choque tan tremendo entre los vapores *Bruiser* y *Britannia*, que este apenas ha dejado tiempo para que se salven los pasajeros. El otro vapor ha sufrido tambien grandes averias.

—Dícese que se trabaja con actividad para dejar terminado el cable, que atravesando el Miño por Tuy, debe ponerse en comunicacion directa con Lisboa, contando de este modo con cuatro hilos de comunicacion entre España y Portugal, dos por Galicia y dos por Estremadura.

—Dos periódicos anglo-americanos, el *Heraldo* y la *Union*, desmienten la noticia dada por el *Correo de los Estados-Unidos*, de estarse organizando una espedicion filibustera contra la isla de Cuba; pero el *Correo* insiste en que no solo es cierta la noticia, sino en que la espedicion se halla ya organizada y en vias de realizacion parcial. Añade el *Correo* que ha salido del puerto de Nueva-York un navío con un número escogido de emigrados, y que se hallan dispuestas otras remesas. El plan de las operaciones parece consistir en desembarcar sobre un punto de la costa del Sur de la isla, posesionarse de Puerto-Príncipe y establecerse allí, ausiliados por las relaciones que se han adquirido de antemano. Asegurado una vez este punto de apoyo, se mantendrán en él los invasores, sin aventurarse en campo raso, y esperarán á que estallen los movimientos insurreccionales sobre los que creen poder contar en diversos puntos de la colonia. Por fin, concluye el *Correo* diciendo que todo esto tiene un apoyo secreto en las regiones oficiales de Washington. Consignamos estas noticias, no para darlas crédito ni para quitárselo, sino para asegurar que si algo hubiese de verdad en todo ese plan combinado tan á gusto del filibusterismo, seria un desengaño mas á las descabelladas empresas de esos bandidos, y para decir que nos negamos á creer que ningun gobierno que merezca el nombre de tal, puede prestar ni oculta, ni ostensiblemente, proteccion á planes tan absurdos como atentatorios á la justicia.

—El 19 del pasado se inauguró en la Habana el nuevo ramal del ferro-carril de Sagua la Grande, entre el ingenio Salvador y el paradero Sitiecito. El propio dia debia tener efecto en Santiago de Cuba la apertura de la Academia de dibujo natural, titulada del *Príncipe Alfonso*.

—Hoy se ha verificado en el local de la Bolsa de Madrid la solemne inauguracion de la *Asociacion para la reforma de los aranceles de Aduanas*. La reunion ha sido mucho mas escogida que numerosa, distinguiéndose en ella hombres de todos los partidos de la reforma arancelaria. Ocupó la presidencia el señor don Luis María Pastor, quien pronunció un discurso, en el que reveló el origen de la Sociedad de Economía política, madre de la Asociacion que ahora se inaugura. Esta, segun el señor Pastor, es una consecuencia de la que han formado en Inglaterra, Francia, Alemania y Bélgica otras sociedades dedicadas al exámen y adelanto de los problemas económicos. El señor Pastor enumeró todos los elementos que presenta el siglo para llegar al mas alto grado de la civilizacion á los que intentan imponer al mundo moderno el feudalismo industrial. Despues de este discurso se pronunciaron otros, entre los que llamó la atencion el del señor San Roman. Acordado el nombramiento de una junta directiva de la asociacion, se nombró una comision nominadora, y esta, volviendose al salon, propuso para presidente de dicha junta al señor don Luis María Pastor, para vice-presidente á don Antonio Alcalá Galiano, y para individuos de ella los señores Collado, Molinedo y Montesinos.

Formaban parte de esta junta otros muchos personajes de distintos matices políticos, pero todos partidarios del libre cambio. Aprobado el nombramiento de las juntas el señor Pellon y Rodriguez, elegido secretario, como uno de los autores mas decididos del pensamiento, pronuncia un discurso dando gracias á la reunion y encomiando las grandes figuras de Cobden y Bastiat, y lisonjeándose de ver hoy realizada la promesa que hizo á los economistas asociados en Bruselas, de que en España se formase una asociacion que realice sus deseos de difundir la libertad de comercio por todo el mundo.

Barcelona 28 de abril.

La corbeta *Providencia* que entró ayer en este puerto condujo cinco individuos náufragos que encontró el dia 12 del pasado, hallándose en la latitud 37.° 19' 25" N. y longitud 73.° 44' 22" O del meridiano de Cadiz. Pertenecian aquellos á la tripulacion del bergantin español *Manés*, que en la madrugada anterior se habia ido á pique. La dotacion del mismo, que era de once hombres, se salvó en la lancha, y como por casualidad se hallaba muy inmediata la corbeta americana *Baks* que se dirigia á Nueva-York, seis de los espresados individuos quedaron á bordo de este últimos buque.

Seccion comercial.

BARCELONA 24 DE ABRIL.

La situacion de la plaza ha variado poco desde nuestra anterior. Los precios continuan firmes por punto general, habiendo tenido algun aumento los aceites, las ceras y los algodones. Las operaciones en los dos últimos han sido regulares; en los primeros, azúcares y cueros, poco ha ocurrido y nada se ha hecho que merezca fijar la atencion en aguardientes de caña, cacaos, cafés y cereales. La limitacion de las ventas debe atribuirse tanto á la reduccion en ciertos artículos, cuanto á la firmeza con que en su consecuencia se mantienen los tenedores, y sobre todo, á la solemnidad de las fiestas que en estos dias celebra la Iglesia. Por lo demas, las disposiciones generales nada dejan que desear, son todas ellas bastante favorables, no obstante la especie de reserva y espectativa con que se han presentado hoy muchos en vista de las noticias que han llegado acerca de nuevas complicaciones en la política general de Europa. De todos modos, estas complicaciones no deben ni pueden afectar mucho los intereses de nuestro comercio, pues no tenemos noticia de que los tenga muy comprometidos ni demasiado ligados con los del comercio de los paises á que aludimos, cuando no tiene grandes existencias de frutos ni de efectos en ellos, ni aun siquiera los tiene aquí. Raras veces habia contado la plaza con existencias tan reducidas, en los artículos que suele espedir á Levante. ¿Qué hay pues que temer? En nuestro concepto, nada.

Algodones.—El movimiento que señalamos en nuestra anterior ha continuado en los primeros de la presente semana, descendiéndose diferentes partidas, algunas bastante notables, al consumo, á precios bien sostenidos, habiendo tenedores que se resistian á ceder el N. Orleans á 20 pesos—rs. 298'66—y el Charleston á 19 1/2 pesos—rs. 291'19—por quintal al contado, por consecuencia de las noticias que se reciben de la Union avisando que con dificultad podria arreglarse un cargamento para esta y precios con tal motivo demasiado altos para conservar relacion con los que rigen aquí. Sin embargo, en estos dias poca cosa se ha hecho; las disposiciones de los compradores no dejan de ser bastante buenas pero los tenedores se niegan á modificacion alguna sensible, por lo que conceptuamos que los precios deben hoy calcularse, al contado, de 19 7/8 á 20 pesos—rs. 296'79 á 298'66—el N. Orleans y de 19 1/4 á 19 1/2 pesos—rs. 287'46 á 291'19—el Charleston, ambos segun clase, por quintal.

En el Havre, el 19, las ventas eran casi nulas, puesto que no escedieron de 250 balas, y los precios flojos. En Liverpool, en dicho dia, solo se realizaron 3,000 balas, quedando los precios á favor de los compradores. En Manchester, mucha calma, preocupando grandemente los sucesos políticos.

En N. York el 6, mercado activo y en alza. En N. Orleans el 2 habia la misma tendencia de alza, pagándose el middling á 12 c., habiendo recibido en la semana 23,000 balas. En Móbila en igual se notaba la misma alza, cotizándose el middling á 12 1/8 c.

Idem hilados.—Urdimbre 4/4 de 8 sueldos 1 1/2 dineros á 8 sueldos 3 dineros. Id. 3/4 de 8 sueldos 6 dineros á 8 sueldos 9 dineros. Id. 2 1/2 de 9 sueldos á 9 sueldos 3 dineros.

Paquetes n.° 18 á 19 de 52 á 54 rs. uno.
» 28 á 30 de 58 á 60 »
» 38 á 40 — á 82 »

Siguen los mismos precios consignados en nuestra revista anterior, á pesar del aumento que han esperimentado los algodones en rama; pero con todo, la tendencia es de subida.

Azúcares.—Sostenidos, sin otra venta de importancia que la de 400 cajas por *Ramoncito* á la vela. Las existencias en primeras manos nulas. Hay por vender los cargos entrados en estos dias del *Pepe Alicantino* con 600 y pico de cajas; del *Eduardo* con 250 id.; y del *Albertina* con 690 idem; pero nada se ha hecho en ellos, por los altos precios que traen, no guardando proporcion con los establecidos. Con esta circunstancia se cree que este último va á pasar á Levante.

Aguardiente de caña.—Encalmados por continuacion. Las existencias son muy cortas, y los arribos de escasa importancia. El consumo es reducidísimo, con cuyo motivo no hay esperanzas de que los precios obtengan por ahora fluctuaciones apreciables. Los de baja graduacion, ó sea de 19 á 21 se calculan sobre 33 duros por pipa, y los de 28 á 30 sobre 44 duros.

Aceites.—Sostenidos bien que con pocas ventas; se han colocado los de Andalucia á 30 sueldos—rs. 16—por cuartal en la playa, pareciendo pretenden por ellos hasta 30 1/4 sueldos—rs. 16'14.—Los arribos carecen de interés.

Ceras.—Han tenido nuevo aumento, habiéndose vendido por especulacion cuantas han entrado á los precios de 34 á 34 1/4 duros las amarillas de Nuevitas y de 32 duros las de igual clase de Cuba, por quintal.

Cafés.—Siguen sostenidos pero sin ventas por falta de nuevos arribos. Las existencias nulas.

Cueros.—Su situacion no ha variado. Precios firmes. La única venta que podemos anotar consiste en 1000 cueros de Honduras, procedentes de Marsella, á 38 3/4 libras—rs. 413'33—por quintal.

Cacaos.—Encalmados, no habiendose efectuado venta alguna, que sepamos, en la presente semana. Sin embargo, los precios se mantienen firmes, habiendose retirado el cargo de la *Rosa* y *Carmen*, en clase Guayaquil, por no convenirle los precios establecidos. Las noticias que de este punto se han recibido son algun tanto contradictorias acerca del estado en que se halla la cosecha y del porvenir que presenta allí este precioso fruto, pues al paso que las del 3 de marzo dicen que si se levantara pronto el bloqueo y vinieran á un arreglo amistoso, fuera indudable alguna baja en los precios, por cuanto absolutamente nada se ha perdido de la cosecha; las del 28 de febrero afirman que su situacion no ha variado, que bloqueados estrechamente por los buques peruanos no les llegaba ni un grano de cacao y que en tal concepto no habia precio; pero á juzgar por el número de buques que hay en la costa, añaden, la disposicion de los compradores y la casi seguridad de que parte de la cosecha se perderá por consecuencia del estado de las cosas políticas, el artículo tendrá que subir bastante mas del precio avisado por el anterior paquete. No queda duda pues que la continuacion ó cesacion del bloqueo de Guayaquil resolverá la futura suerte de esta haba. El *Hernan Cortes* estaba cargando hacia tres meses y aun no tenia reunida la tercera parte de su cargamento. Hasta mayo no podrá formarse ningun otro y por lo tanto hasta setiembre no habrá nuevos arribos en España. De los 175,000 quintales que se han cosechado los últimos años, escriben, habrá en el presente una reduccion de la cuarta parte á causa de la escasez de brazos.

JUAN SALA.

(*Diario de Barcelona.*)

Seccion estranjera.

Paris 26 de abril.

Hemos sabido que el rey Victor Manuel se encargará personalmente del mando en jefe del ejército sardo. Le acompañará su hijo mayor el príncipe Humbert, que acaba de cumplir quince años.

—En un meeting electoral de la cité de Lóndres, lord John Russell se ha declarado enérgicamente en favor de la neutralidad de Inglaterra.

«Por desgracia, dijo lord John, lo cierto es que lord Derby y M. Disraeli están animados de un espíritu poco imparcial; y han manifestado una gran predileccion por el Austria; si persistiendo en esta conducta política lord Derby tomase partido en favor del Austria, desde ahora me apresuro á protestar contra semejante política.»

Esta protesta de lord John Russell tendrá eco en Inglaterra, y moverá gran ruido en los colegios electorales.

—Leemos en la *Opinione* del 24:

«Se anuncia que el cuerpo del ejército austriaco que tiene su cuartel general en Borgoforte á ocho millas de Mantua, está en marcha para invadir el pais de Módena desde donde cuenta avanzar sobre el Piamonte.

Las córtes de Toscana, Módena y Parma hacen preparativos para abandonar sus residencias al oir el rumor de los ejércitos que se les acercan.

En Lombardia y Venecia las autoridades civiles ceden su puesto á las autoridades militares.

PALMA.

Los Sres. don José Villalonga y Aguirre, don Antonio Garcia Rizo y don Ramon Ceruti, nos han dirigido el siguiente escrito para su insercion en El Isleño lo que verificamos cumpliendo con los deseos por dichos señores manifestados.

Señor Director de El Isleño.

Muy señor nuestro: hemos sabido no sin alguna estrañeza que un periódico que se publica en esta Córte con el título *La Union* nos há dispensado la *benevolencia* de censurar en los números del 4 y 19 del actual la conducta silenciosa que hemos observado al ocuparse en el Congreso algunos dignísimos representantes de las provincias marítimas del mal estado de sus puertos y de la urgente necesidad con que debe acudir el gobierno á mejorarlos y atenderlos.

Aparte del servicio importante que el citado periódico há prestado á ese pais denunciando nuestra apatia ó indiferencia, nosotros comprendemos que no consigue el objeto que se há propuesto por mas que se lamente de verlo completamente abandonado y sin que se alce una voz amiga que defienda sus intereses en el Parlamento; pero en cambio tenemos el deber de hacer público nuestro agradecimiento, no solo por la patriótica escitacion que nos dirige, sino porque nos há proporcionado el medio de justificarnos de su *inocente agresion*, y hacer al mismo tiempo una declaracion que tal vez satisfaga mas al pais que tenemos la honra de representar que los buenos deseos y laudables esfuerzos que emplea el citado periódico para interpretar y comentar *sencillamente* nuestro sigilo.

Entienda pues el autor de los sueltos á que nos referimos que mientras los diputados de Mallorca que suscriben tengan del gobierno actual, como tienen hace tiempo la seguridad de obtener para el puerto de Palma uno de los aparatos ó trenes de limpia que deben venir del estrangero antes de terminar el año, su reserva parlamentaria lejos de ser un mal como piadosamente se supone, comprenden *dice algo* ó al menos *tanto* como el periódico á que aludimos que con *tanta imparcialidad* como *sana intencion* há juzgado á sus muy atentos S. S. S. S. Q. S. M. B.—Antonio Garcia Rizo.—José Villalonga y Aguirre.—Ramon Ceruti.

Madrid 25 de abril de 1859.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en lós dias de anteayer y ayer.

Casados » Viudos » Solteros 1 Niños 3
Casadas 1 Viudas 1 Solteras 1 Niñas 1

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

† LA INVENCION DE LA SANTA CRUZ.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 58 ms.
Pónese... á las .. 6 » 56 »

Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.

Las 11 hs. 56 m. 46 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Asturias, don Juan Hernandez de Alba.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Francisco de Madrid Dávila, juez de primera instancia de Palma del distrito de la Lonja.

Por cuanto en el espediente interdicto de adquirir promovido ante este juzgado por Miguel y Martin Frau, Catalina y Margarita Frau, estas consortes de Juan Barceló y Miguel Mesquida, naturales y vecinos de Marratxí se dió el auto siguiente.—Palma 9 abril de 1859.—Vistos: Resultando que por parte de Miguel, Matias, Margarita y Catalina Frau, hermanos, se ha propuesto el interdicto de adquirir la posesion de los bienes quedados por muerte intestada de la hermana carnal Juana Ana Frau.—Resultando cumplidos los requisitos que exige el art. 694 de la ley de enjuiciamiento civil.—Se declara haber lugar al interdicto de adquirir y en la convenencia se otorgó á Miguel, Matias, Margarita y Catalina Frau, la posesion sin perjuicio de tercero de la pieza de tierra y casas situadas en el *Pla de Son Nebot*, de la villa de Marratxí, de estension de una cuarterada y medio cuartan, y de las almendras, granos y legumbres, ropa de vestir y de cama existente en dicha casa y que obra en poder de Monserrate Munar, marido que fué de la difunta Juana Ana Frau, y para dar dicha posesion se da comision al señor juez de paz de la villa de Marratxí, llevándose á efecto cuanto se previene con arreglo al art. 698, de la citada ley y hecho dése cuenta. Lo mando y firmo el señor juez de primera instancia de este partido en el distrito de la Lonja doy fé.—Francisco de Madrid Dàvila.—Ante mí.—Pedro Antonio Tomas.—En su consecuencia fueron posesionados dichos hermanos de la pieza de tierra y casa situadas en el *Pla den Nebot y can Riel Buch* en el término de la villa de Marratxí, las almendras, granos, legumbres, ropa de vestir y de cama existente en dicha casa, que obran en poder de Monserrate Munar, perteneciente á la herencia de la mencionada Juana Ana Frau. Por tanto se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho contra los indicados bienes para que dentro el término de 60 dias se presenten á este juzgado á deducirlo, apercibidos que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Palma 18 abril 1859.—Francisco de Madrid Davila.—Ante mí.—Pedro Antonio Tomas.

Recaudacion de contribuciones directas de Palma.

El dia 5 de los corrientes concluye el plazo para verificar el pago del segundo trimestre de este año. Esta recaudacion no puede menos de recordarlo á todos los contribuyentes, inclusos los que pagan á domicilio, para su inteligencia, y á fin de evitarles el perjuicio que sufririan de no verificar el pago dentro el plazo marcado por instruccion. Palma 2 de mayo de 1859. —Lorenzo Feliu antes Nicolau.

Estado *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 30, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	2
Parroquia de Santa Eulalia.	1	1	1	3	»	1	»	»	4	2	5
Idem de Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	3
Idem de San Jaime	»	»	1	»	»	1	»	1	»	4	»
Idem de San Miguel	»	»	»	2	»	»	1	»	3	2	»
Idem de San Nicolás	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	2
Hospital general	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem militar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Total	1	1	5	5	»	2	1	2	8	21	12

COMUNICADO.

Conociendo los deberes de todo estrangero que encuentra hospitalidad y amparo en tierra estraña, he sufrido con paciencia y resignacion los rudos y despiadados ataques que me han dirigido personas á quienes ni siquiera conozco y á las que no he ofendido ni he podido ofender. Tranquilo por otra parte con el testimonio de mi conciencia y confiado en la proverbial caballerosidad y nobleza de los españoles, creí que no contestando á los acres y mordaces artículos de don Bartolomé Comellas y sus amigos, cesaria la saña y animosidad de que mi humilde persona era víctima sin razon, sin fundamento y hasta sin motivo; pero me he equivocado. No ha bastado mi prudente silencio, no ha sido suficiente el que los hechos desmintiesen las calumnias, de nada ha servido que algunos de mis nobles y generosos discípulos en elocuentes artículos hayan pulverizado las falsas imputaciones y errores del señor Comellas.

En este estado, bien á pesar mio, me veo en la precision de romper el silencio y á contestar por primera y última vez á mis detractores.

Despues de haber visitado casi toda la Europa, vine á esta hermosísima Isla, convidado por las noticias que tenia de su belleza, escelente clima y bondad y cultura de sus naturales. Como no tengo otros medios de subsistencia que los que me proporciona mi industria y mi trabajo, para ganar mi sustento y para poderme dedicar al perfeccionamiento de varios inventos interesantes ofrecí enseñar uno para aprender á dibujar en tres lecciones. Nacido en Venecia aunque de padres franceses, á ejemplo de otros artistas, me apellidé con el nombre de mi patria; pero como las utilidades que me resultaban de los pocos discípulos que al principio me favorecieron, no bastaban para sostenerme apelé á los conocimientos que tengo en el arte de callista y me anuncié como pedicoro con mi apellido de familia Briard.

Véase como Eugenio Briard de Venecia pudo ejercer dos industrias diferentes, pero ambas lícitas, sin que para ninguna se necesite título y que si al anunciar la una usé de mi apellido de familia y del nombre de mi patria al anunciar la otra, no usé de supercheria alguna, no oculté mi verdadero nombre ni hice acto alguno digno de ser censurado.

Es falso, falsísimo que jamás haya yo dicho pública ni privadamente, que los mallorquines tengan la cabeza pequeña, ni que haya proferido espresion alguna que tienda á rebajar en lo mas mínimo el carácter y la moralidad de estos generosos y hospitalarios isleños; muy al contrario, los he ensalzado siempre como se merecen. No digo esto por adular al público, lo digo únicamente para desvanecer la mala impresion que ha podido producir la pérfida y maliciosa especie vertida en uno de sus artículos por el señor Comellas con ánimo sin duda de concitar contra mí la animadversion pública.

Es igualmente falso que uno de los discípulos que firmaron el artículo en que se manifestaron satisfechos de mi método, viniese á rogarme que retirase su nombre; lo que vino á decirme uno de mis discípulos es, que varios conocidos suyos le habian acosado para que descubriese el secreto del método que yo le habia enseñado, y que para que no le molestasen mas, deseaba que su nombre no sonase en las polémicas que se habian suscitado.

Finalmente prometí enseñar mediante una módica retribucion y en tres lecciones un nuevo método para dibujar y copiar exactamente y con perfeccion cualquier dibujo ó grabado, como igualmente del natural, á cualquiera persona por corta que fuese su capacidad y aunque no tuviera nocion alguna del dibujo; ofrecí al mismo tiempo que no tomaria el estipendio hasta que los mismos discípulos se dieran por satisfechos de mi sistema; dije y repito que no se necesitaba ejercicio alguno práctico para aprender el método ó sistema; pero claro es que en esto como en todo para la perfeccion se necesita la práctica. El número de los discípulos ha llegado á ser crecido y ni ha habido uno solo que se haya resistido á pagarme, ni uno solo que se haya considerado víctima de un engaño. Todos, sin esceptuar uno, han quedado satisfechos y espero que lo quedarán asimismo los que me honren de nuevo; varios sin escitacion de mi parte han manifestado publicamente su satisfaccion y han hecho de mí elogios que si no merezco como artista, tengo el orgullo de decir que me son debidos por mi aplicacion y trabajo y esto ha dulcificado las penas y disgustos que me ha acarreado la enemistad del señor Comellas.

Protesto que no volveré á molestar al público con una polémica que no puede interesarle y que debe fastidiarle; pero advierto al señor Comellas que si vuelve á molestarme y si de nuevo trata de desacreditarme con injurias ó calumnias le perseguiré ante los tribunales por las pasadas y las futuras; por lo demas puede á mansalva tratar de ridiculizarme, por mi parte le despreciaré; el público sensato sabrá hacer justicia.

Eugenio de Venecia.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.

De Valencia en 2 dias polacra barca Cármen, de 405 ton., cap. don Juan Mas, con 17 mar., 2 pasageros, lastre y efectos.

De Argel en 5 dias laud Cármen, de 26 toneladas, pat. Gabriel Espases, con 5 marineros, un pasagero y lastre.

De Malgrat en 4 dias idem San José, de 28 toneladas, pat. Juan Taxedas, con 6 marineros, aroz de madera.

De Sevilla en 14 dias idem San Miguel, de 104 toneladas, pat. Pedro José Llofriu, con 8 marineros, aceite y efectos.

Dia 1.°

De Cardiff en 21 dia bergantin Jorgen Brunchorst, de 218 toneladas, cap. don N. A. Nielsen, con 10 marineros, carbon de piedra.

De Santiago de Cuba en 38 dias polacra Soledad, de 109 ton., cap. don Antonio Salas, con 10 mar., 2 pasageros, arrom y café.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey D. Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 97 pasageros, balija y efectos.

De Charleston en 40 dias corbeta Mary C. Porter, de 230 ton., cap. don M. Peter Southales, con 10 marineros y madera.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 30.

Para Marcella corbeta Inés, de 185 ton., capitan don Juan Pizá, con 14 marineros, un pasagero y azúcar.

Para Barcelona laud Trinidad, de 66 toneladas, patron Melchor Alorda, con 6 marineros, 2 pasageros, corteza de pino.

Para Valencia idem San Miguel, de 65 toneladas, pat. Miguel Bauzá, con 5 mar., 2 pasageros y azúcar.

Para Sevilla idem Magdalena, de 74 toneladas, patron Guillermo Berga, con 5 mar., 2 pasageros, trigo y efectos.

Para Barcelona idem Juanito, de 53 toneladas, patron Antonio Miguel, con 6 mar., 2 pasageros, idem é idem.

SECCION DE ANUNCIOS.

Al público.

Desde el dia 12 del corriente saldrá á las dos y media de la tarde de esta capital una diligencia de cuatro ruedas con muelles para las villas de Llummayor, y Campos, regresando el miércoles por la mañana, y volviendo á salir á las dos y media de su tarde: haciendo lo propio el juéves y viérnes. En casa de Calisto de la Llongeta, darán razon.

Nota. Se advierte que en la villa de Campos habrá un carro con asientos para trasportar los pasajeros de la referida diligencia que quieran ir á tomar los baños en San Juan de dicha villa.

El viaje de esta capital á Campos se efectuará en cinco horas á lo mas, estando detenido un cuarto de hora en *s'hostalet de can Saupeta*, para mudar el tiro; y otro cuarto de hora se detendrá en Llummayor para admitir y dejar pasajeros.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA

DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anherar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruébas.—*Pedro A. Escat.*

AL PUBLICO.

En la tienda nueva LA PALMA, situada en la calle de la Capellería, manzana 112, n.° 37, hay un depósito de Gas Portatil sin olor ni humo á 7 sueldos 4 din. el porron, y á 7 sueldos el que gastan los plateros, cuyo gas lleva ventajas al aceite por su limpieza y economia. En dicha tienda se venden lámparas y lamparillas de todas clases, se componen las lámparas de aceite para usarlas con el nuevo sistema. En prueba de lo dicho, si cualquiera persona despues de probado el gas en su casa no estuviese satisfecho del resultado por no corresponder á lo que se anuncia, podrá durante los cuatro dias siguientes al de la compra devolverlo y recobrar su importe. De este modo nadie puede engañarse. Se mudarán gratis las torcidas y se harán tambien gratis las recomposiciones, que no sean variacion de piezas, siempre que tomen el gas en la misma tienda.

ADVERTENCIA. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual á la que se usa en el Continente.

MAPA

DE LA



sacado en escala menor del que publicó el Eminentísimo Sr. Cardenal Despuig.

Adornado con hermosas vistas de las principales villas de ella. Véndese en la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, á 20 reales vellon.

AMA DE LECHE.—Una de 26 años de edad y la leche de un mes desea criatura para criar en su casa que la tiene en la Vileta. Darán razon cuesta nueva de Santo Domingo, número 53, piso tercero.

PÉRDIDA.—La persona que se haya encontrado un escudo de la cruz de San Fernando y quiera entregarlo á su dueño, se le gratificará con 10 rs. En esta imprenta darán razon.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40. Precio 12 reales frasco.

Media onza

BIEN EMPLEADA.

Atendiendo al número siempre creciente de personas que desean aprender el dibujo indeleble en tres lecciones, su propio inventor Eugenio de Venecia ha diferido su marcha hasta que cesen de presentarse nuevos discipulos y para complacer a sus muchos favorecedores tiene abierta otra academia para la cual ha señalado las horas siguientes:

Por la mañana, desde las ocho á las diez.
Por la tarde, desde las tres en adelante.

Precio en todo el curso 160 rs.
Utensilios y receta para hacer la tinta indeleble 20 rs.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—Las personas que deseen aprender el dibujo indeleble no es necesario tengan nocion alguna de dibujo ordinario.
Fonda de las Cuatro Naciones, sala n.° 26.

VENTAS.

En el estanco nacional, frente al Hospital militar, se hallan de venta varias obras de medicina, cirugia é historia y el Diccionario de ciencias y artes en frances, latin é inglés, como tambien tres ollas de hoja de lata doble y un alambique del mismo metal formado por B. M. Todo á precios módicos.

OTRA.—Se desea vender un huerto grande y coladuria con unas casas dentro del mismo huerto, y algunas edificadas de nuevo que lindan con el mismo, sito en la calle de los Olmos, manzana 139, núm. 38. Dará razon el hortelano del mencionado huerto.

SE DESEA ENAGENAR DOS CASAS algorfas una de ellas con bajos que tanto se pueden separar como unirse por haber dos escaleras, distintas, situadas en la calle del Vino, libres de todo gravámen y consistentes ambas en seis cuartos dormitorios, agua de pozo, porches, almacen, y demas comodidades. Darán razon en el escritorio público establecido en el piso bajo de casa del señor marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado.

CAMARAS LUCIDAS Y OSCURAS *para dibujar con exactitud del natural sin haber estudiado el dibujo.*

Precio de cada una con todas las instrucciones necesarias, 3 duros.

En la fonda de las Cuatro Naciones, número 26.

ALMONEDA.—Continuará el lúnes 2 de mayo frente el horno d'en Seguí manzana 44, número 8, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de varios muebles y otros efectos.

ALQUILER.—Detras de la punta del pueblo de Establiments hay para alquilar una casa y algorfa consistente en dos cuartos dormitorios, sala, cocina, terrado y fuente con agua buena para beber; todo esto está á piso. Darán razon en casa de Cetra, delante la Carniceria vieja.

DEPÓSITO DE GUANO Á 48 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.

CAFE DE LAS DELICIAS,

CALLE DEL BEATO RAIMUNDO.

Funcion para esta noche.

Se pondrá en escena la zarzuela de magia en tres actos titulada

EL TIO ZORONGO

ó sean

las travesuras de la tia Geroma.

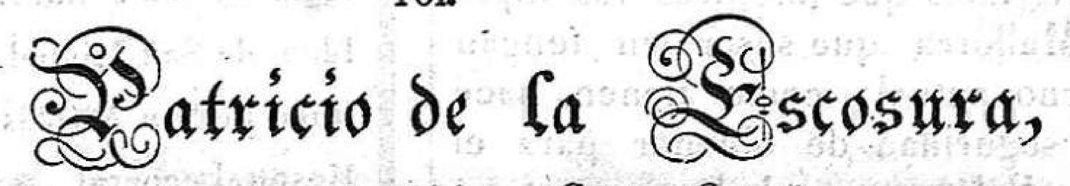
Compuesta por don Carlos Llorens y Robles, músico mayor del regimiento de Asturias.

HISTORIA CONSTITUCIONAL DE INGLATERRA,

DESDE SU ORIGEN HASTA NUESTROS DIAS.

POR





Diputado por Asturias á las últimas Córtes Constituyentes.

Se publicará desde el próximo abril, por cuadernos de á 96 páginas en 4.°, en excelente papel y letra.

Precio de cada cuaderno: Madrid 8 rs.; Provincias el mismo, anticipando el importe de dos al menos.

El prospecto se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74, en donde se admiten suscripciones.

TESORO MÉTRICO.

COTEJO GENERAL

DE LAS

PESAS, MEDIDAS Y MONEDAS

DE ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA, PORTUGAL Y POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR.

GRAN CUADRO MURAL

aprobado por el real consejo y premiado por la direccion general de instruccion pública. —Calculado y ordenado por D. Antonio Alverá Delgrás, calígrafo general, profesor de la escuela normal central, autor de muchas obras de educacion y de sistema métrico, señaladas de texto y recomendadas de real órden: premiado por S. M.

El Cuadro que hoy anunciamos es uno de esos trabajos que no pueden pasar desapercibidos en los anales de la publicacion. En él se halla la equivalencia de cualquier número de unidades de las medidas lineales, itinerarias, de superficie, agrarias, cúbicas, de capacidad para líquidos, para áridos y para aceite, ponderales ó pesas usuales, menores, científicas y de valor ó monedas españolas; todas convertidas en unidades del nuevo sistema métrico decimal. Los cálculos estan hechos con presencia de los datos publicados por los gobiernos español, francés, inglés y portugués, y los nombres de las medidas en el idioma respectivo traducidas al castellano.

En vano tratariamos de recomendar este nuevo trabajo del Sr. Alverá Delgrás, que ha sido examinado por el ilustre y real consejo de instruccion pública, y cuyo informe ha motivado que la direccion general del mismo ramo haya premiado á su autor.

Este Cuadro es *indispensable* (hoy que tan próxima se encuentra la definitiva adopcion del nuevo sistema métrico) en todas las dependencias del Estado, Administracion provincial, Tribunales y Ayuntamientos: es *necesario* en todas las oficinas particulares, casas de comercio, establecimientos y tiendas de tráfico, fábricas, talleres y escuelas de España, Francia, Inglaterra y Portugal. Es tambien por su mérito tipográfico, por su tamaño imperial y por el lujoso papel en que está tirado, el mas bello adorno de cualquiera escritorio público ó particular.

Precio 24 rs.—Se halla de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

